

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CULTURA

40655 *Extracto de la resolución del 4 de noviembre de 2025 del Museo Nacional del Prado, por la que se convocan ayudas a la investigación postdoctoral Fundación Gondra Barandiarán - Museo del Prado 2025.*

BDNS(Identif.):866829

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/866829>)

Primero. Beneficiarios

Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria son los siguientes:

Modalidad senior:

- Tener 40, o más de 40 años, en la fecha de fin de presentación de solicitudes.
- Ser doctor en Historia del Arte o disciplinas de Humanidades afines.

Modalidad junior:

- Tener menos de 40 años, en la fecha de fin de presentación de solicitudes.
- Ser doctor en Historia del Arte o disciplinas de Humanidades afines.

Para ambas modalidades junior y senior el resto de requisitos de obligado cumplimiento son:

1. Dominio -hablado y escrito- de la lengua española.
2. Estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, cuando corresponda, en los términos previstos en la normativa vigente, y no ser deudor por obligaciones de reintegro.
3. No ser personal del Museo Nacional del Prado.
4. No haber sido beneficiario con anterioridad a esta convocatoria de una beca de investigación Fundación Gondra Barandiarán, junior o senior en el Museo del Prado.
5. No podrán ser beneficiarios de la ayuda las personas en quienes concurra cualquiera de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la LGS.

Segundo. Objeto

El objeto de la presente Resolución es la convocatoria de dos ayudas a la investigación postdoctoral Fundación Gondra Barandiarán - Museo del Prado, que faciliten la estancia de investigadores que contribuyan al enriquecimiento del conocimiento sobre las colecciones y/o la historia del Museo del Prado; una ayuda para investigadores senior y una ayuda para investigadores junior que estén

trabajando en cualquier aspecto de la Historia del Arte relacionado con las colecciones y/o la historia del Museo del Prado y que presenten un proyecto de investigación de interés para el Museo del Prado.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, (BOE de 13 de noviembre de 2010)

Cuarto. Cuantía y duración.

Cada una de las ayudas tendrá una duración de 3 (tres) meses consecutivos y se financiará en su totalidad por la Fundación Gondra Barandiarán.

La cuantía de la modalidad senior se fija en 12.000 € (doce mil euros); 4.000 € (cuatro mil euros) mensuales, durante tres meses.

La cuantía de la modalidad junior se fija en 9.000 € (nueve mil euros); 3.000 € (tres mil euros) mensuales, durante tres meses.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de veinticinco (25) días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 4 de noviembre de 2025.- El Director del Museo Nacional del Prado, Miguel Falomir Faus.

ID: A250051503-1